

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6860**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art.1º) **AUTORÍZASE** a Mogetta G materiales eléctricos de Mogus S.R.L., sita en calle Bv. Juan B. Justo N° 223, de esta ciudad, a disponer de un espacio de estacionamiento exclusivo, de trece (13) metros lineales frente su local comercial, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 0010-SG/17.-
- Art.2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-
- Art.3º) La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondiente para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigente.-
- Art.4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.-